

PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

CANTÓN | **PUTUMAYO**

ACTUALIZACIÓN

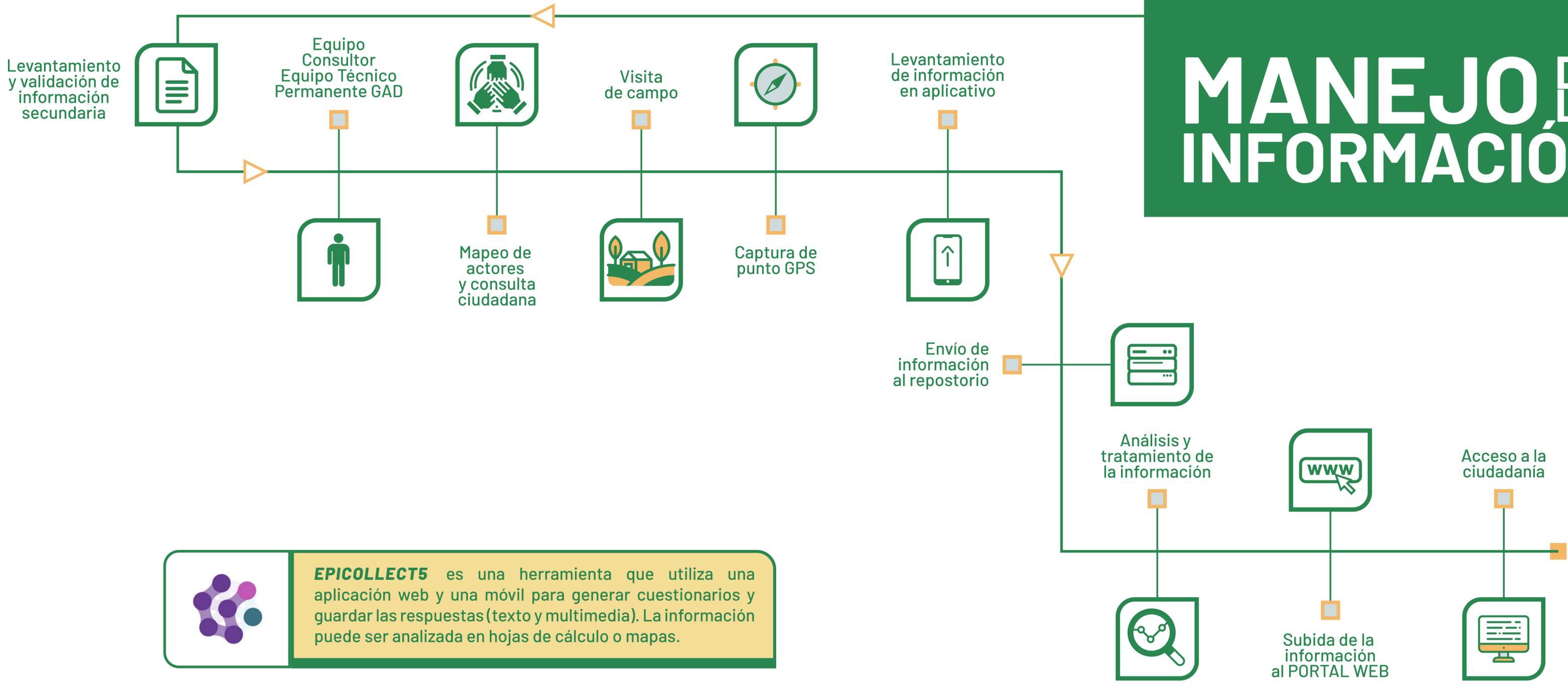


METODOLOGÍA

Metodología de levantamiento de información en territorio para el PDOT y PUGS del cantón Putumayo



MANEJO DE LA INFORMACIÓN

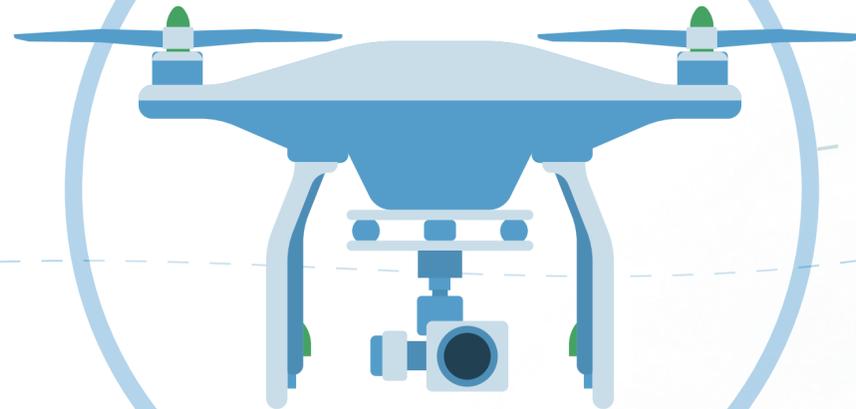


 **EPICOLLECT5** es una herramienta que utiliza una aplicación web y una móvil para generar cuestionarios y guardar las respuestas (texto y multimedia). La información puede ser analizada en hojas de cálculo o mapas.

DRON

RECOLECCIÓN DE IMÁGENES

FOTOGRAFÍA
AÉREA



VIDEO DE
ALTA CALIDAD



FOTO
PANORÁMICA



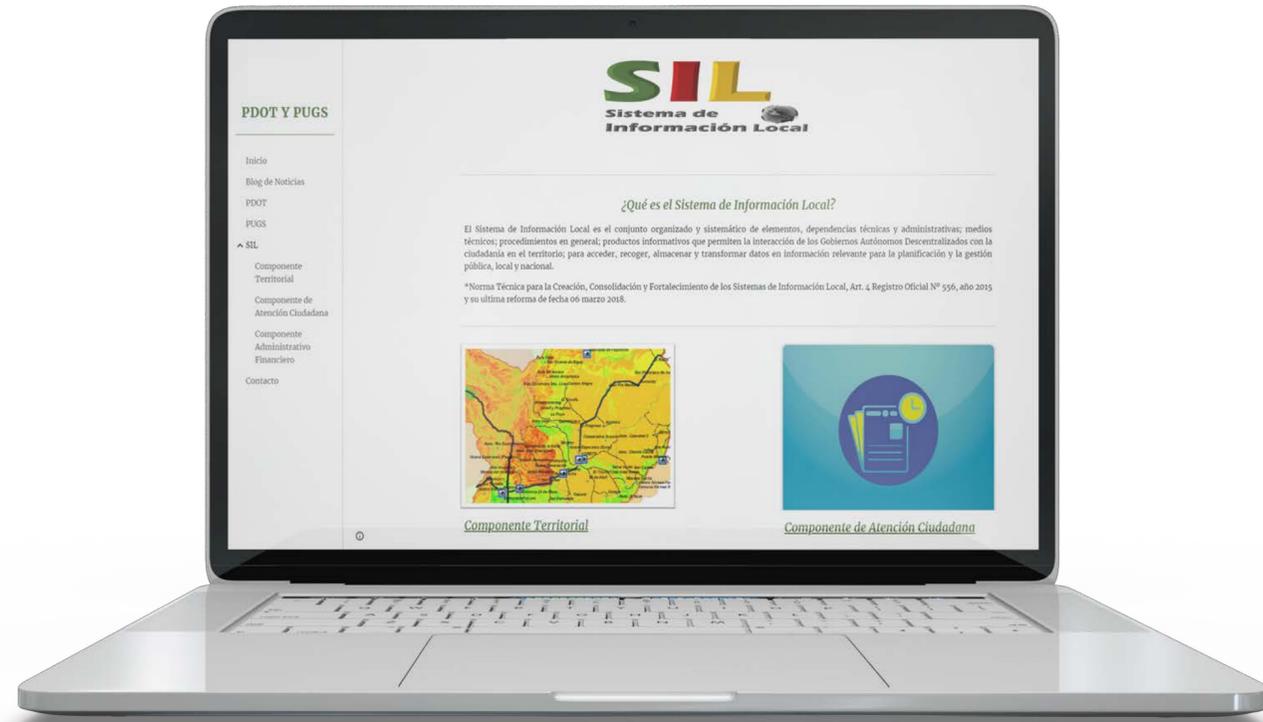
Por medio de un Vehículo aéreo no tripulado **DRON** equipado con una cámara de alta resolución realizamos captura de imágenes y video para evidenciar y visualizar elementos a donde el humano no puede llegar.



DRON

RECOLECCIÓN DE IMÁGENES



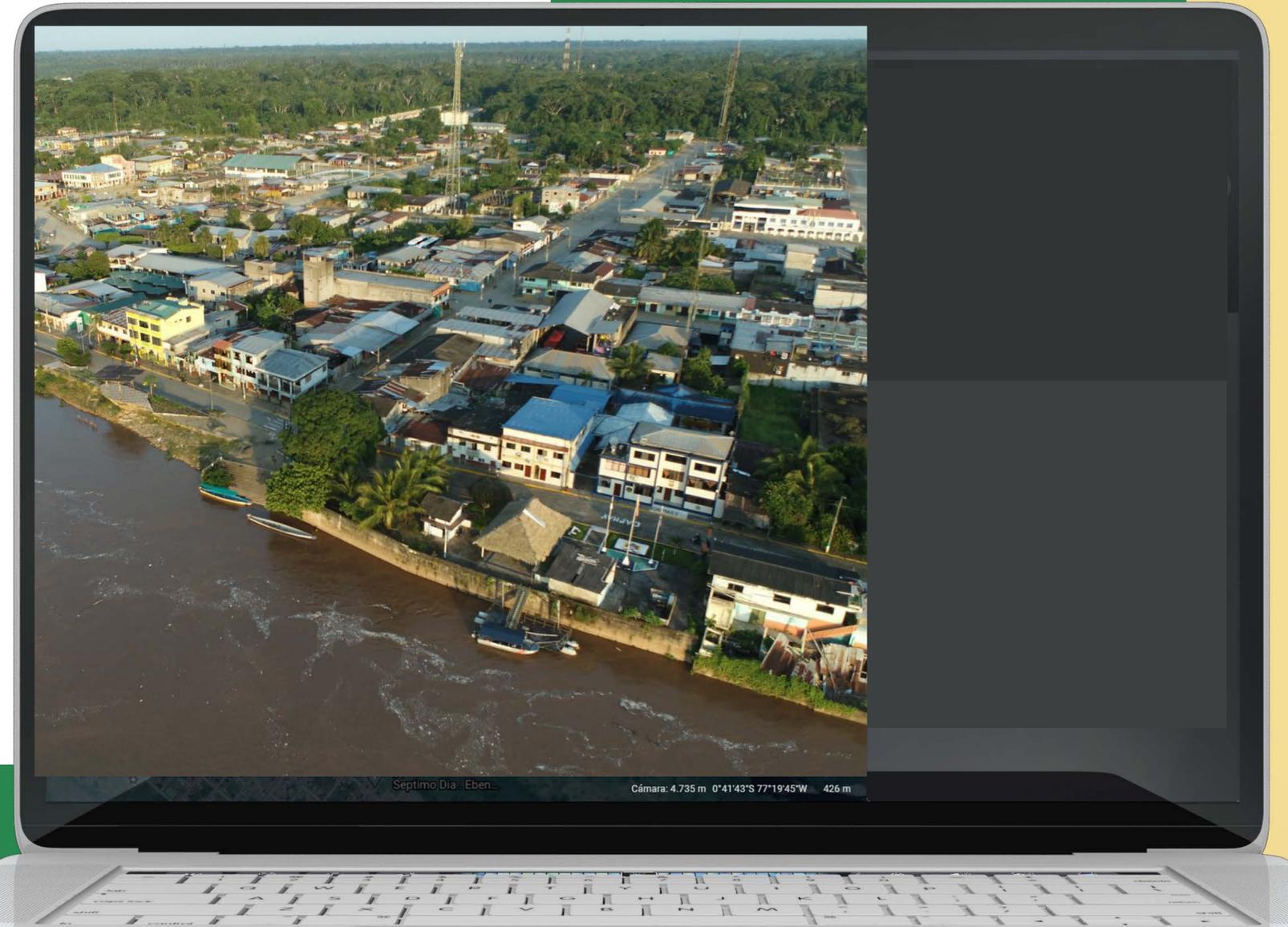


PORTAL WEB



ACCESIBILIDAD

La información se publica en un Portal web para el libre acceso de la ciudadanía



El PDOT es un instrumento técnico y normativo para la planificación territorial. Orienta las intervenciones de las instituciones públicas y privadas para generar el desarrollo local, en esencia, es una propuesta para ordenar la gestión de un territorio, en armonía con los actores involucrados y de acuerdo a las vocaciones del territorio. Además, es un instrumento político, pues refleja la visión de desarrollo, estrategias, programas y proyectos que permiten alcanzar el plan de trabajo de la autoridad electa.

PDOT

¿QUÉ ES?



METODOLOGÍA

IDENTIFICACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE
POTENCIALIDADES Y PROBLEMAS DEL TERRITORIO





TALLER DE VISIÓN TERRITORIAL

ANÁLISIS ESTRATÉGICO

- 1 FÍSICO AMBIENTAL
- 2 SOCIO-CULTURAL
- 3 ASENTAMIENTOS HUMANOS
- 4 ECONÓMICO PRODUCTIVO
- 5 POLÍTICO INSTITUCIONAL





DESARROLLO

PASOS A SEGUIR

- 1 Se identificarán las potencialidades y problemas del cantón con la ciudadanía
- 2 Se localizarán los problemas y potencialidades en el mapa cantonal
- 3 Se identificarán los desafíos a largo y corto plazo
- 4 Se realizará la votación (3 votos por asistente) para identificar la prioridad.
- 5 Se asignará la prioridad (Baja, Media y alta) a las potencialidades y problemas

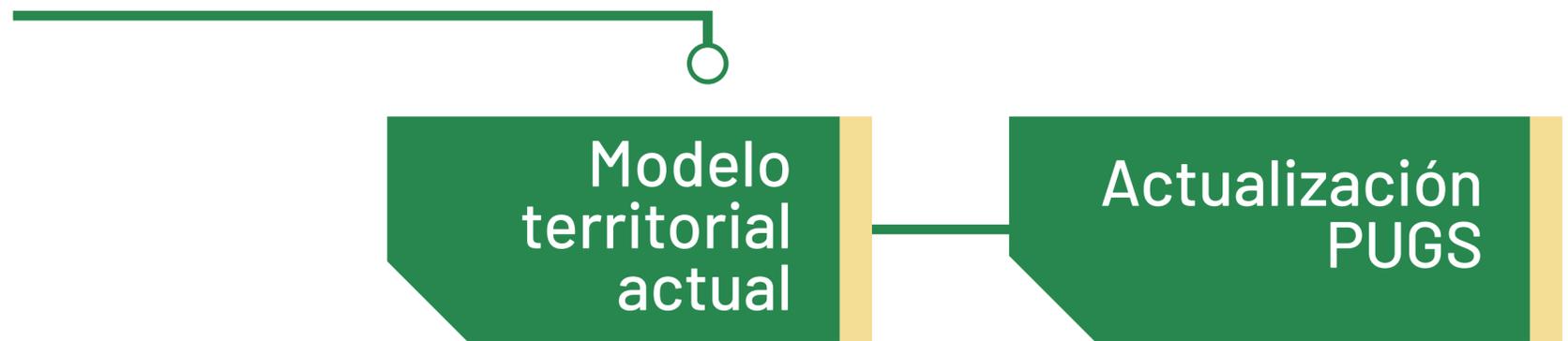




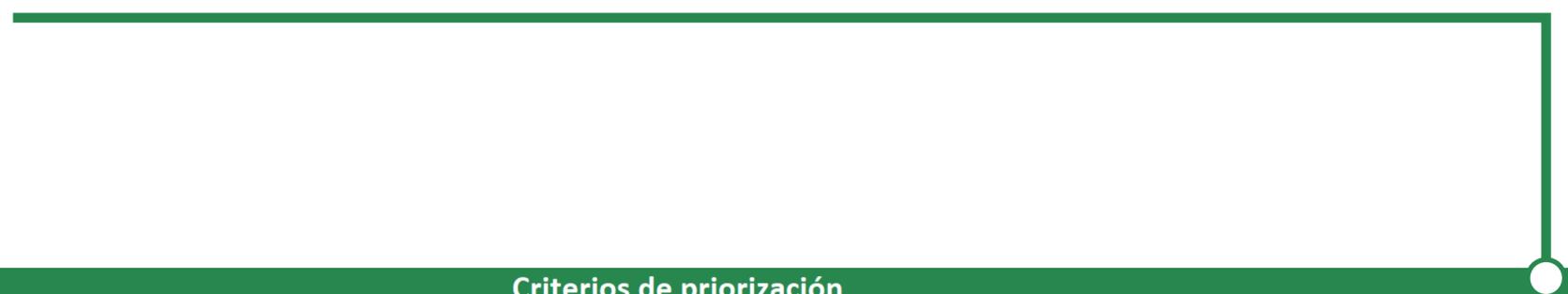
REVISIÓN DE RESULTADOS

MODELO ACTUAL DEL TERRITORIO

1 Priorización participativa con actores del territorio



2 Priorización técnica con el equipo del GAD



Problemas	Criterios de priorización						Valoración total (alta, media, baja)
	Apoyo de sectores involucrados	Urgencia	Ámbito territorial	Capacidad institucional	Priorización Ciudadana	Sumatoria	

El Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS) es un instrumento regulatorio y normativo de planificación, complementario al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), que permite a los GAD municipales y metropolitanos regular y gestionar el uso, la ocupación y transformación del suelo, conforme la visión de desarrollo y el modelo territorial deseado del cantón.

A partir del PUGS, los GAD municipales y metropolitanos contarán con un instrumento que permitirá determinar la estructura urbano-rural del cantón y fortalecer sus vínculos e interdependencias; planificar el uso y aprovechamiento eficiente, equitativo, racional y equilibrado del suelo urbano y rural, especialmente del suelo rural de expansión urbana; generar suelo para vivienda y los sistemas públicos de soporte; hacer cumplir el régimen de derechos y deberes de la propiedad y el reparto equitativo de cargas y beneficios en el desarrollo urbano; establecer los instrumentos de planeamiento urbanístico y orientar las decisiones sobre el uso y la ocupación del suelo.

PUGS

¿QUÉ ES?

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Quién debe elaborar el PUGS?

La elaboración del PUGS es de responsabilidad de los GAD municipales y metropolitano, ya que son el nivel de gobierno que tiene la competencia exclusiva de regular y controlar el uso y la ocupación del suelo urbano y rural del cantón.

Los GADs pueden conformar mancomunidades o consorcios con sus similares circunvecinos para este fin.

¿Quién aprueba el PUGS?

El PUGS lo aprueba el concejo municipal o metropolitano y deberá adoptarse una vez se publique la ordenanza correspondiente en el Registro Oficial, previa resolución favorable del Consejo Cantonal de Planificación.

¿Qué tiempo de vigencia tiene el PUGS?

El PUGS en su componente Estructurante tendrá un periodo de vigencia de doce (12) años, desde su aprobación y publicación en el Registro Oficial.

¿Qué contiene el PUGS?

De acuerdo al marco legal vigente el PUGS debe desarrollar dos componentes: el estructurante y el urbanístico.



EXPECTATIVA DEL PUGS

Contar con instrumentos claros que establezcan el campo de acción de los actores públicos y privados sobre el territorio, que sobre todo definan entre otros: la clasificación del suelo, zonificaciones, usos, tratamientos y aprovechamientos así como un estado de situación del sistema vial, equipamientos, predios municipales.

TERRITORIO



PLAN

LÍMITE URBANO EXISTENTE



DATOS CATASTRALES ACTUALIZADOS



MAPAS DE VALORACIÓN DE SUELO



PLANES MAESTROS DE REDES DE INFRAESTRUCTURA



Agua potable

Alcantarillado

Energía eléctrica

Componente vial

Red de espacios públicos

Equipamientos de salud

Equipamientos de educación

Equipamientos sociales

Áreas verdes

EL ESQUEMA Y JERARQUIZACIÓN VIAL



SISTEMA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO



DATOS DE DENSIDAD POBLACIONAL EN EL TERRITORIO



INFORMACIÓN REQUERIDA

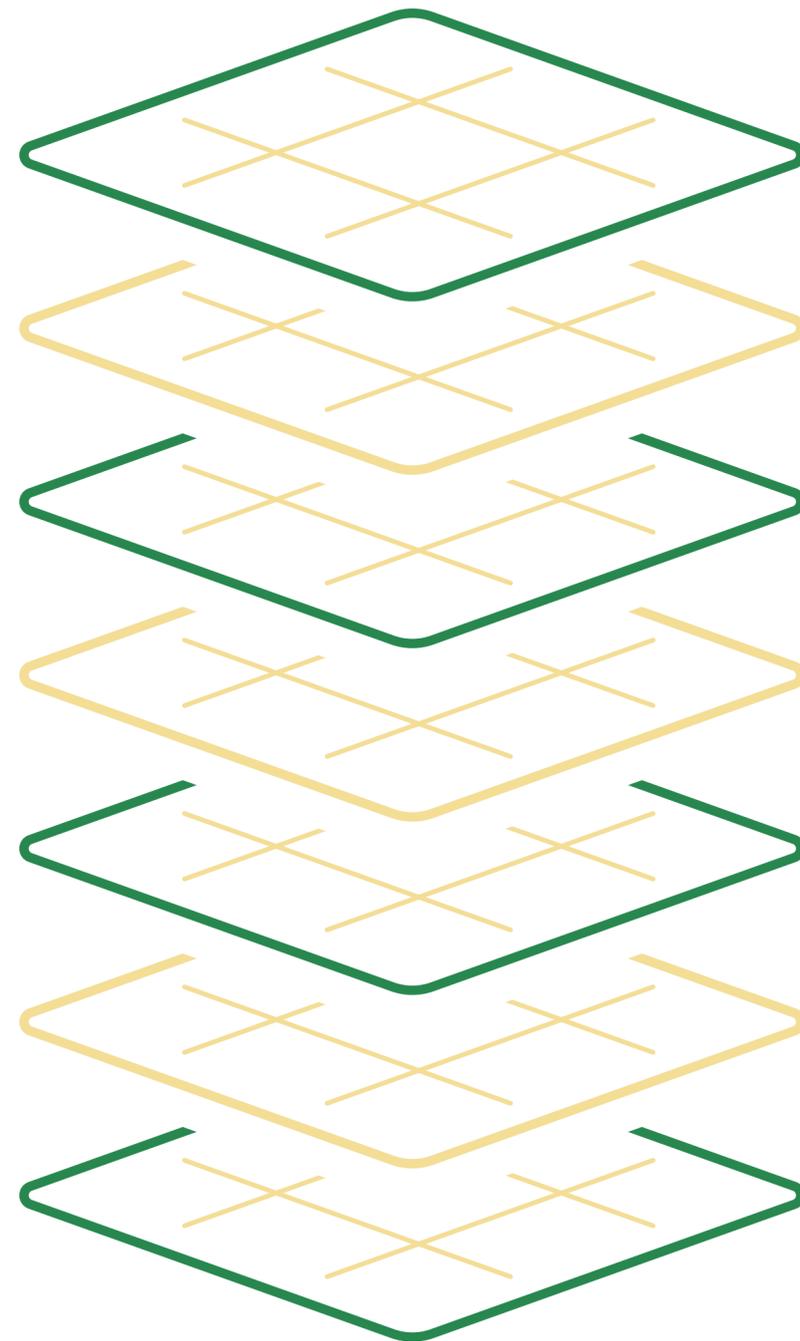
PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO



Es de vital importancia para la realización oportuna y eficaz de las herramientas de planificación complementarias al PDOT, contar con la información necesaria.

INFORMACIÓN BÁSICA | PARA EL PUGS

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO



CATASTRO URBANO

MORFOLOGÍA

AMANZANADO - INFORMACIÓN CATASTRAL

EQUIPAMIENTOS, SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA

RED VERDE Y ESPACIO PÚBLICO

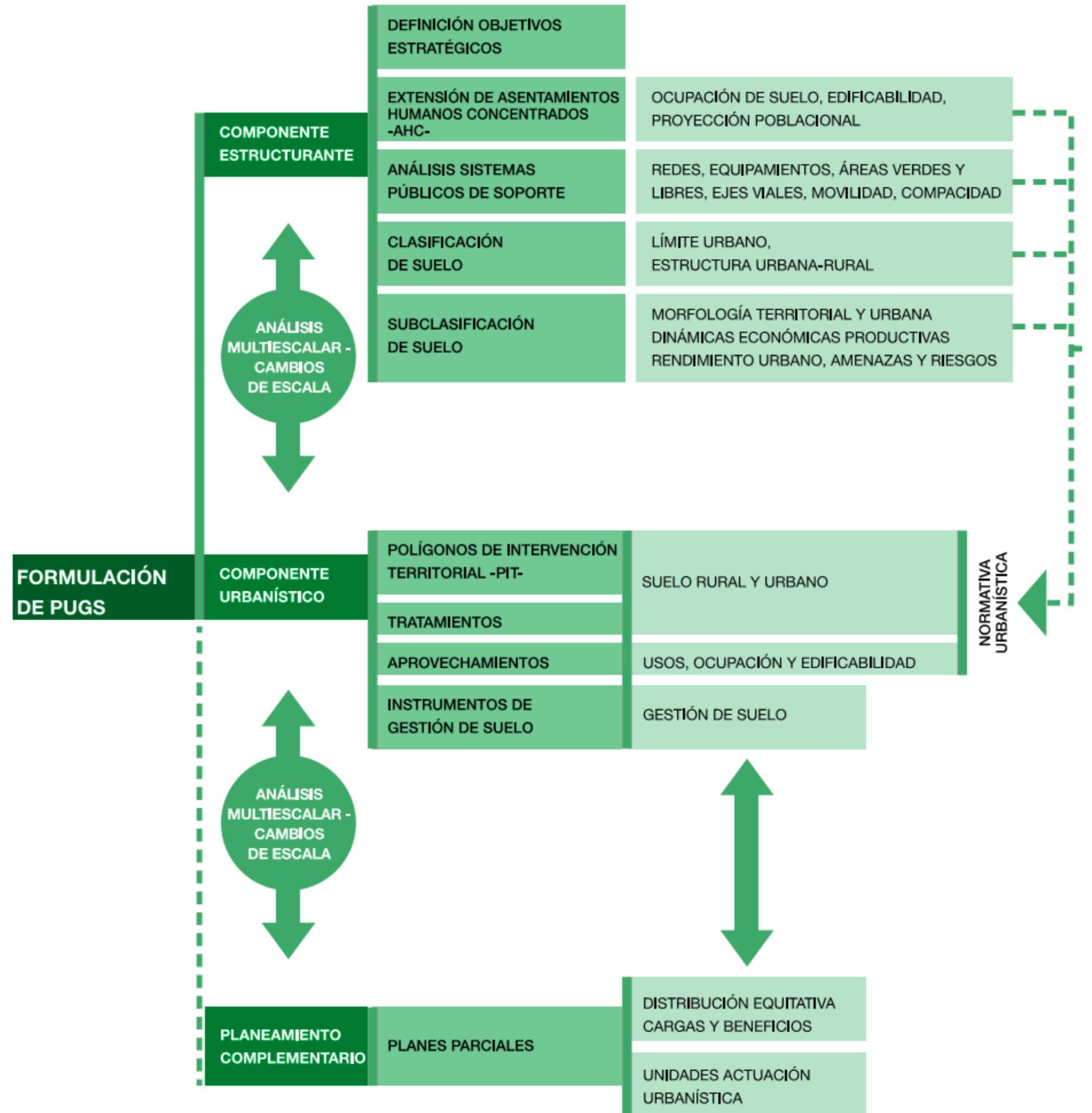
RED VIAL - CONECTIVIDAD CANTONAL, REGIONAL Y NACIONAL

PLANES MAESTROS, PROGRAMAS Y PROYECTOS PDOT

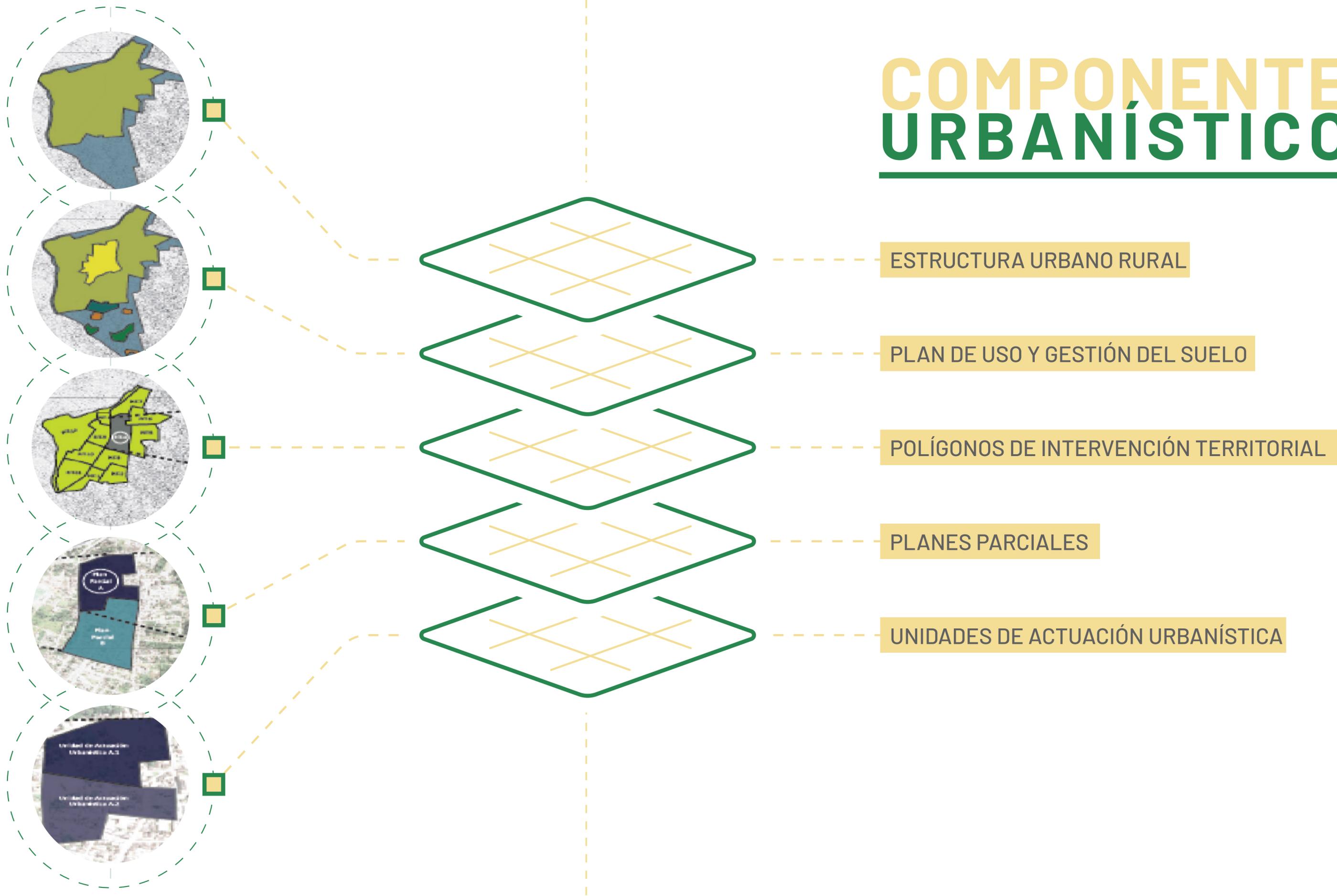
LÍMITE URBANO

PUGS

COMPONENTES



COMPONENTE URBANÍSTICO



CARTOGRAFÍA

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

